

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 906

En Bucaramanga, el día cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores María Clara Ocampo Correa, Claudia Yolanda Rodríguez Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

- 1) Acción de tutela promovida por la señora Oliva Díaz Amaya por medio de apoderado, contra ECOPETROL por la presunta violación de los derechos fundamentales a la seguridad social, salud, mínimo vital. La Sala resolvió revocar el fallo de fecha 27 de septiembre de 2021 proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y en su lugar conceder transitoriamente la protección del derecho fundamental a la salud y ordenó a la empresa accionada restablecer los servicios de salud a la accionante en las mismas condiciones que se venía proporcionando, hasta tanto se produzca una decisión definitiva por el juez natural.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada